


NOMBRE

324

No.

Res. Aprob. del contrato de *venta*  SENADO *comprado*
entre el Estado Dominicano y el señor REPÚBLICA DOMINICANA
Eduardo Comarazany, de fecha 17 de julio
de 1978. -



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

minicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL .../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo; Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-8-

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciu

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

...../



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anejos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRADA:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BIRSE WIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, sello hábil provista del carnet del Registro Electoral No.1291114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Junio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor EDUARDO COMARAZANY, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ESPERANZA REYES DE COMARAZANY, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No.1979, serie 23, sello hábil, registro electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VERDES, OJAS Y TRANSPINTE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EDUARDO COMARAZANY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.103-Pta., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2-2, (2da. planta) del edificio No.1, construido de bloques y concreto, ubicado en la Prolongación Avenida "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bohorquez y la calle Caenabo, con los siguientes linderos: Al Norte, edificio No.2 y Parcela No.103-Norte; Al Este, resto de la misma Parcela; Al Sur Avenida 27 de Febrero; y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$28,000.00 (VEINTI OCHO MIL PESOS CERO MS), la cual será pagada en la siguiente forma: la suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS CERO MS), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No.465248, de fecha 3 de Julio de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CERO MS) en mensualidades consecutivas de RD\$ 75.00 (SESENTICINCO PESOS CERO MS), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades con
secutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de
propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en vir-
tud del Certificado de Título No. 64-5447, expedido en su favor por
el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes,
que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional
para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se
contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de
las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la
República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del
presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al
derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo tenor,
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17
días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho (1978).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Bienes Nieves,
Administradora General de Tierras Nacionales.

Eduardo Comarazany,
Comprador.

YO, DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado, Notario Público de
los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que
ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BIEÑES NIEVES Y EDUARDO
COMARAZANY, de generales y calidades que constan, personas a
quienes doy fe conocer y se han declarado bajo la fe del juramento
ser con las firmas que acompañan usar en todos sus actos tanto
públicos como privados de todo lo que en los fe y escrito. En Santo Do-
mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
17 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho (1978)

S.R.I
No. 0383973
4202962
RD\$3.25
17-7-78.-

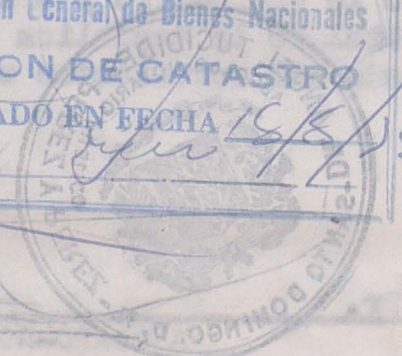


[Handwritten signature]

... en virtud de que el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Consejo Nacional de Inmuebles en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de \$100,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 52, inciso 10 de la Constitución de la República...

[Handwritten signature]
Administrador General de Bienes Nacionales

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 15/8/18
POR *[Handwritten signature]*



...
...
...

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARILYN BLIND MIERES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23063, serie 23, sello hábil, prevista del Decreto del Registro Electoral No. 1251111, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Junio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que le faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ENRIQUE CORRAZAMY, dominicano, mayor de edad, casado con la señora MARICRISTINA PEREZ DE CORRAZAMY, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No. 1979, serie 21, sello hábil, registre electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N C E N A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VERNE, CARB Y TRANSFERRE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ENRIQUE CORRAZAMY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 103-pta., del R. C. No. 3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2-2, (2da. planta) del edificio No. 1, construido de bloques y concreto, ubicado en la prolongación avenida "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Cacahabo, con los siguientes linderos: Al Norte, edificio No. 2 y Parcela No. 103-esta; Al Este, resto de la misma Parcela; Al Sur Avenida 27 de Febrero; y Al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de \$2,225,000.00 (VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS CERO PESOS), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO CERO PESOS), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. 463848, de fecha 3 de Julio de 1978, expedido por el Coleccionador de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto con la suma de \$2,152,000.00 (VEINTI CINCO MIL CINCO CIENTO DOSCIENTOS CERO PESOS) en mensualidades consecutivas de \$275.00 (VEINTISETE MIL CINCO CIENTO PESOS), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades con-
secutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de
propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en vir-
tud del Certificado de Título No. 64-2447, expedido en su favor por
el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes,
que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional
para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se
contrae tiene un valor que excede de RD\$30,000.00, en virtud de
las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la
República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del
presente contrato y para lo no previsto en el mismo se reserva el
derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor,
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17
días del mes de Julio del año mil novecientos setentiocho (1978).-

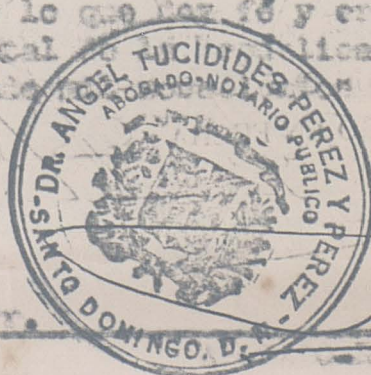
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Pérez Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Eduardo Comaresny,
Comprador.

Yo, DR. ANGEL ENRIQUE PEREZ Y PEREZ, Abogado, Notario Público de
Los del Número para el Distrito Nacional, CERT-100 Y NOT 78; que
ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BIRNIT MIESES Y EDUAR-
DO COMARASNY, de nacionalidad y calidades que constan, personas e
quienes hoy se conocen y se han declarado bajo la fé del juramento
por esas las firmas que acompañan estar en todo sus actos tanto
públicos como privados de todo lo que por fé y crédito, en Santo Do-
mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
17 días del mes de Julio del año mil novecientos setentiocho (1978)

S.R.I
No. 0323973
4202562
6083.25
17-7-78.-





00532

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la -
República.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió
al Senado; los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY
ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edi-
ficio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Pro-
yecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total -
de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRAN
ZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados,
dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Cata-
stral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de -
RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO
APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 me-
tros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Ca-
tastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus
mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO
DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SALSA NAZARIA MESSON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (1ra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GASTANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$-- 22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, -- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Frís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta -- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la -- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de -- la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del -- No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JIMÉNEZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMÉNEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMÍREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yague, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

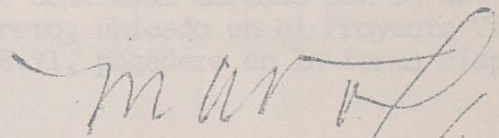
27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINIGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macoris, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,




MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado de
la República.

MANG/c.p.

Senado en Reunión
30/9/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, MARCOS ANTONIO JIMENEZ, ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑAL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,500.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

...../

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da, Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

.../

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8
15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

....!

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edifi- cio No.2, construído de blocks y concreto, ubicado en el Pro- yecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y - Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, paga- dera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Domi- nicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GE- NAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis- trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Do- minicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNO- SO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano: traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

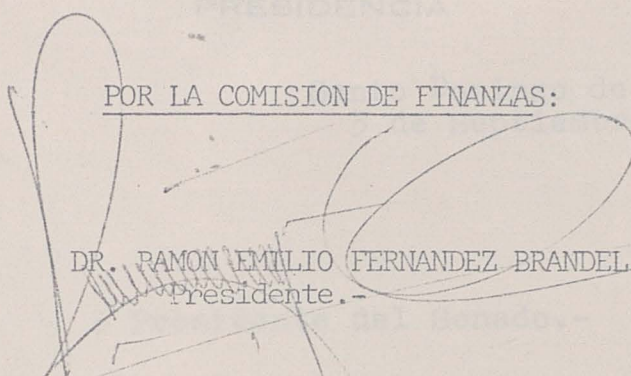
28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.



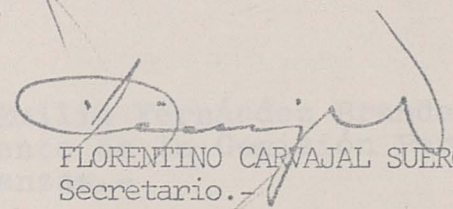
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

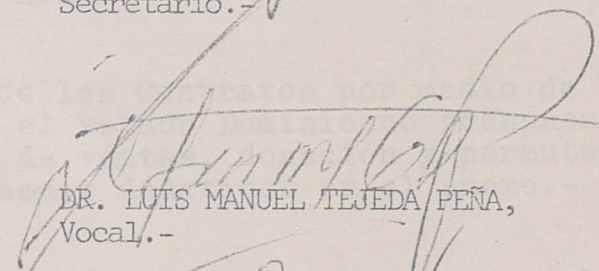
POR LA COMISION DE FINANZAS:

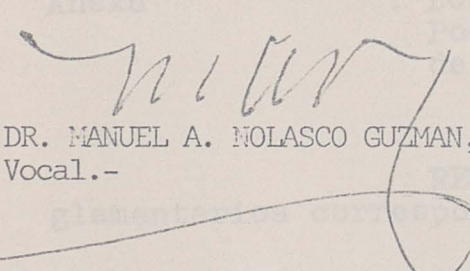

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Presidente.-

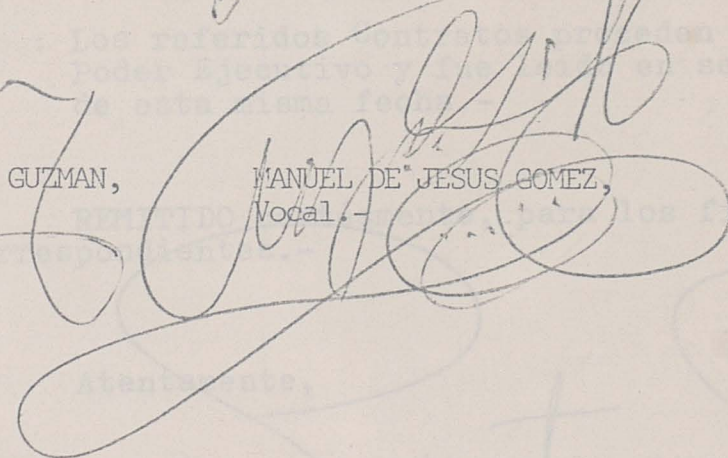
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente.-


FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-


DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-


DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-


MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1980.-

(62)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

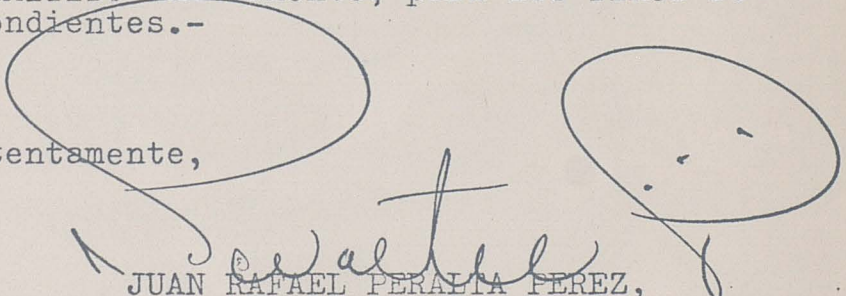
Al : Señor
Ramón Emilio Fernández Brandel,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los
cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de ventas, donación y permuta, a
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

00543

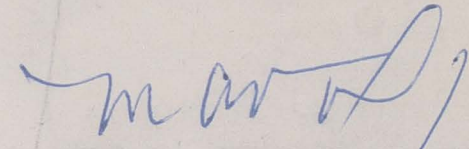
Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
30 de Septiembre del 1980.-

Señor
Lic. Hatuey Decamps J.,
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, -
pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Reso-
lución Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el
señor EDUARDO COMARAZAMY, de fecha 17 de Julio de 1978, por me-
dio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta --
una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadra-
dos, dentro de la Parcela No.103-Pte., del D. C. No.3, del Dis-
trito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento --
marcado con el No.2-2, (2da. planta) del edificio No.1, construi-
do de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación Avenida 27 -
de febrero de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la Calle
Caonabo, valorado por la suma de RD\$28,000.00.

Muy atentamente le saluda,



MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado de
la República.

MANG/c.p.





A probado en unica
Sect. 30/9/80



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZAMY, de fecha 17 de Julio de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 17 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINST MIESES, y el señor EDUARDO COMARAZAMY, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de Venta una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.--- 103-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2-2, (2da. planta) del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación Avenida "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo, valorado por la suma total de RD\$28,000.00; que copiado a la letra dice así: - - - - -

CONTRATO No.1651

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINST MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, sello hábil, prevista del Cernet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Junio de 1978, expedido por el Poder Ejecu-

REGISTRO NACIONAL DE BIENES NATIONALES
Jefe de Oficina Ejecutiva
Santo Domingo

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA 0241 DE 1980

REGISTRADA AL No. 303

del libro letra J

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de veinte

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo 30 de Mayo de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZAMY PAG. 2 de fecha 17 de Julio de 1978.-

tivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor EDUARDO COMARAZAMY, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ESPERANZA REYES DE COMARAZAMY, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No.1979, serie 23, sello hábil, registro electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EDUARDO COMARAZAMY, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.103-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2-2, (2da. planta) del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación Avenida "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo, con los siguientes linderos: Al Norte, edificio No.2 y Parcela No.103-Resto; Al Este, resto de la misma Parcela; Al Sur Avenida 27 de Febrero; y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por el Com

c.p.

2da LEGISLATURA Cred. de 1988

REGISTRADA AL No. 803
en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 3 de Agosto 1988

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Eduardo Comarazamy da fecha 17 de Julio de 1978.- PAG. 3

prador, según recibo No.465248, de fecha 3 de Julio de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS ORO MN) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. -----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente Contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente Contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente Contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos setentiocho (1978). - - - - -

2da LEGISLATURA Ord. DE 19 80

REGISTRADA AL No. 303

en el folio del libro letra L

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, a los 30 de Agosto 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZAMY, PAG. 4
de fecha 17 de Julio de 1978.-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

EDUARDO COMARAZAMY,
Comprador.

YO, DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES Y - - EDUARDO COMARAZAMY, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos setentiocho (1978).

DR. _____
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO.

SECRETARIA
RECEIVED AL NO
S. R. I.
Nos. 0383573
4202562
RD\$3.25
17-7-78.
c.p.
Jefe de las Oficinas del Secretario



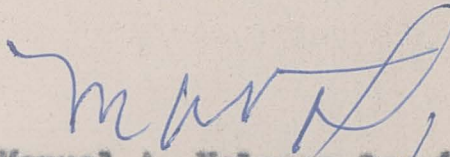
CONGRESO NACIONAL

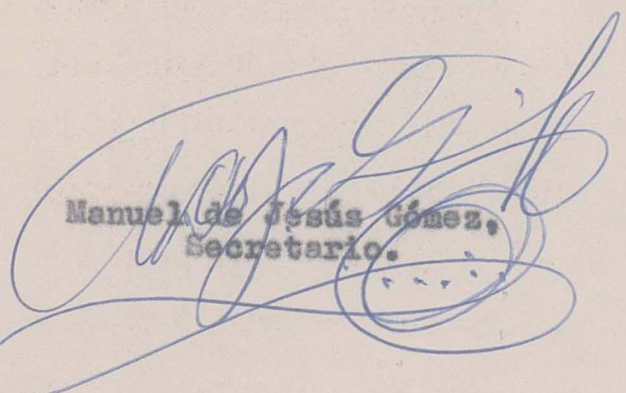
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre

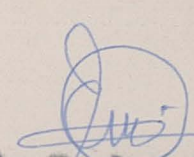
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZA- PAG. 5

MY, de fecha 17 de Julio de 1978.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.-


Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en funciones de Presidente.


Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.


Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Secretaria.



Registro de las Opciones del Senado
Santo Domingo, D. N. 1978
c. d. p.
REGISTRADA AL NO
DE 12

CONGRESO NACIONAL

En el día de...

ASUNTO: El...

...

...

...

[Handwritten signature]

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



20a LEGISLATURA del DE 1980
REGISTRADA AL No. 503
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 30 de Sept. de 1980
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1980.-

RECIBIDO
17 AM '80
D.C.

000068

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán
Vicepresidente en Funciones del
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

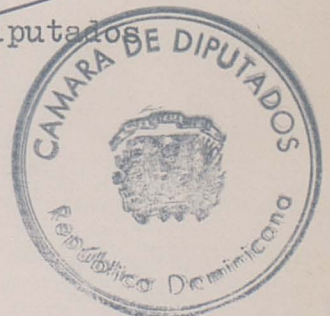
Aviso a usted de su oficio No.00543, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZAMY, de fecha 17 de julio de 1978, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 103-Pte., del D.C.-No. 3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2, (2da planta) del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la prolongación Avenida 27 de febrero de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, valorado por la suma de RD\$ 28,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



tpm/mc.-

000068

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1980.

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán
Vicepresidente en Funciones del
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted de su oficio No.00543, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor EDUARDO COMARAZAMY, de fecha 17 de julio de 1978, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 103-Pte., del D.C.-No. 3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2, (2da planta) del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la prolongación Avenida 27 de febrero de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, valorado por la suma de RD\$ 28,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.

tpm/mc.-

